



REAL  
FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAZA

# XIV COPA DE ESPAÑA RR.CC 2021

P.C "FAUSTINO ALONSO" (Valladolid) 19 y 20 de junio de 2021

## BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN – LIBRES

Nombre y apellidos: .....

Fecha de nacimiento: ...../...../..... D.N.I.: .....

Licencia federativa: .....

Teléfono: ..... E-mail: .....

Dirección: .....

Código Postal: ..... Localidad: ..... Provincia: .....

CATEGORÍA: MUJER

HOMBRE

SÉNIOR

VETERANO

MASTER

JÚNIOR

MENOR DE 16 AÑOS

Nivel A

Nivel B

MARCA ESCOPETA .....

Nivel C

Iniciación

MARCA CARTUCHOS .....

JÚNIOR: Los nacidos entre el **1/1/2001** y el **31/12/2008**

HOMBRE: Los nacidos entre el **1/1/1966** y el **31/12/2000**

SÉNIOR: los nacidos entre el **1/1/1956** y el **31/12/1965**.

VETERANO: Los nacidos entre el **01/01/1949** y **31/12/1955**

MÁSTER: Los nacidos antes del **1/01/1949**.

**INSCRIPCIONES: LAS INSCRIPCIONES SE TRAMITARÁN A TRAVÉS DE LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS.**

**Mujer, Hombre, Sénior, Veterano y Máster: 120€**

**Júnior: 90€**

**INSCRIPCIÓN GRATUITA a menores de 16 años.**

Se fija como **último día** de presentación de las inscripciones para participar en la Copa de España de Recorridos de Caza el **15 de junio**, debiendo remitir las Federaciones Autonómicas a la RFEC la relación de inscripciones realizados el **17 de junio**.

**MUY IMPORTANTE PONER EL NOMBRE DEL INSCRITO EN LA TRANSFERENCIA**

Nº de cuenta para pago de inscripciones: **IBAN ES95 2100 3877 3402 0019 6136 de CAIXA (RFEC)**

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 679/2016, de Protección de Datos personales y de la Ley Orgánica 3/2018 le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero del que es responsable la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA con la finalidad de dar cumplimiento a la relación derivada del presente documento e informarle, por medio de correo electrónico u ordinario, de todas aquellas noticias corporativas, boletines, eventos, cursos, campeonatos, competiciones y cualquier información relacionada con el mundo de la caza que pudiera resultar de su interés. Dichos datos podrán ser cedidos a colaboradores y profesionales vinculados al mundo de la caza, única y exclusivamente con el objeto de llevar a cabo una adecuada organización del evento. Asimismo mediante el presente, el participante autoriza a que en el caso de que su actuación fuera meritoria, sus datos personales y/o fotografías puedan ser publicados en los medios de comunicación pertinentes. No obstante, le recordamos que dispone de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos que podrá ejercerlos dirigiéndose a la dirección de la RFEC: c/ Francos Rodríguez, nº 70, 2º, 28039 de Madrid o bien por correo electrónico a : [fec@fecaza.com](mailto:fec@fecaza.com)

**Francos Rodríguez, 70-2º. 28039 Madrid – Tfno. 91 311 14 11 Fax. 91 450 66 08 – E-mail: [competiciones@fecaza.com](mailto:competiciones@fecaza.com)**



REAL  
FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAZA

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA

25 MAY 2021

ENTRADA Nº

SALIDA Nº

113

*RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XIV COPA DE ESPAÑA DE RECORRIDOS DE CAZA.*

## **NORMAS GENERALES**

**La XIV Copa de España de Recorridos de Caza se celebrará en el Polideportivo Cinegético "Faustino Alonso" de Valladolid los días 19 y 20 de junio de 2021 y se realizará sobre 150 platos.**

Para poder participar en esta prueba los deportistas deben estar en posesión de:

- Licencia federativa en vigor.
- Copia del DNI en vigor.
- Copia del justificante del ingreso de inscripción
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000 €.
- Permiso de Armas en vigor.

Existirá una clasificación general, además de las categorías de Mujeres, Juniors, Hombres, Seniors, Veteranos y Masters, también existirá una clasificación por niveles, A, B, C, Iniciados y Tiro Adaptado.

Las pruebas del calendario nacional se registrarán por las correspondientes Normas Técnicas de la RFEC y serán supervisadas por el Delegado Nacional, quien será el responsable de los trazados y ubicación de los puestos de tiro, siendo en todas ellas salvo delegación, el Director de las mismas.

## **INSCRIPCIONES**

**Las inscripciones para la XVI Copa de España se realizarán a través de las Federaciones Autonómicas**, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar. En el boletín de inscripción figurará el número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y resto de documentación en su Federación Autonómica.

El importe de la inscripción será de **120€** y como medida de fomento al deporte, para los Junior menores de 16 años las inscripciones serán gratuitas y para los Junior mayores de 16 años el precio será de **90,00€**.

Se fija como **último día** de presentación de las inscripciones para participar **el 15 de junio**, debiendo remitir las Federaciones Autonómicas a la RFEC la relación de inscripciones realizados el 17 de junio.

### **CATEGORÍAS Y RANKING NACIONAL**

Las categorías están establecidas por razón del sexo y edad, además de por cualidades técnicas y quedan establecidas de la siguiente forma:

JÚNIOR: Los nacidos entre el 1/1/2001 y el 31/12/2008  
HOMBRE: Los nacidos entre el 1/1/1966 y el 31/12/2000  
SÉNIOR: los nacidos entre el 1/1/1956 y el 31/12/1965.  
VETERANO: Los nacidos entre el 01/01/1949 y 31/12/1955  
MÁSTER: Los nacidos antes del 1/01/1949.

Para el establecimiento del Ranking Nacional hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

- El nivel asignado a cada deportista se mantendrá durante todo un año natural y podrá ser modificado el año siguiente teniendo en cuenta las pruebas de carácter nacional e internacional que determine la Real Federación Española de Caza.
- Se establecen en función de los resultados obtenidos en las competiciones determinadas por la Real Federación Española de Caza.
- Los porcentajes obtenidos en cada prueba se determinan por el resultado obtenido por el primer clasificado respecto del resultado del resto de competidores.
- **Los niveles de las y los deportistas se aplican a todas las categorías.**

**A:** Están incluidos en este nivel todos los y las deportistas que con carácter general tengan un resultado igual o superior al 90%.

**B:** Están incluidos en este nivel todos los y las deportistas que con carácter general tengan un resultado igual o superior al 80% e inferior al 90%.

**C:** Están incluidos en este nivel todos los deportistas que con carácter general tengan un resultado inferior al 80%.

## **NORMAS ESPECÍFICAS:**

### **ASCENSO DE NIVEL**

Los y las deportistas ascenderán de nivel cuando alcancen los porcentajes exigidos.

Se tendrá en cuenta para lograr el ascenso de nivel, el resultado de al menos **dos** de las pruebas determinadas por la RFEC para cada año.

Se ascenderá también con un solo resultado, si en una de las pruebas determinadas por la RFEC se supera un 85% para el nivel **B** y en un 95% para el nivel **A**.

### **DESCENSO DE NIVEL**

Una vez alcanzado un nivel, éste nunca se pierde por inactividad de los y las deportistas.

Únicamente se desciende de nivel cuando no se superen los porcentajes en al menos dos pruebas de las determinadas por la RFEC, que deberán realizarse en su totalidad.

Los deportistas que abandonen por edad la categoría **JUNIOR**, serán incluidos en el nivel **C** durante un año, pudiendo de forma voluntaria y expresa estar en el nivel que les correspondería por los resultados obtenidos el año anterior.

**INICIADOS:** Están incluidos en este nivel aquellos y aquellas deportistas **que participen por primera vez en competiciones de carácter nacional**. Este nivel solo puede mantenerse durante un año.

**TIRO ADAPTADO:** Están incluidos en este nivel aquellos y aquellas deportistas que tengan un grado de discapacidad por movilidad reducida y que vendrá determinada por la Real Federación Española de Caza, dividiéndose en dos clases:

- Sentado.
- De pie.

Aquellos deportistas que quieran estar incluidos en este nivel deberán comunicarlo a la RFEC, informando de su discapacidad.

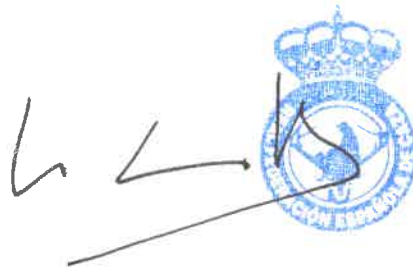
## **JURADO DE COMPETICIÓN**

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un Jurado de Competición que estará formado por el Director de Competiciones de la RFEC, el Delegado Nacional de ambas modalidades de la RFEC, el Director de la prueba, Presidente del Colegio Nacional de Jueces o Jefe de Árbitros de la prueba y los Presidentes de las federaciones Autonómicas o quienes determinen éstos en su representación.

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus Delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones de la RFEC.



**Manuel Gallardo Casado  
PRESIDENTE DE LA RFEC**